

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/2005 *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación, a instancia de don Paulino Serrano García.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.º.-PETICIONES E INSTANCIAS.-4.29.-Don Paulino Serrano García: Por D. Paulino Serrano García. se ha presentado solicitud, con de fecha 26 de mayo de 2016 y registro entrada 2962, interesando admisión a trámite de Proyecto de Actuación para legalización de construcciones con destino a actividad Turística, recreativa y de difusión de técnicas agrícolas y especies autóctonas.

Se emitió informe Técnico por la Arquitecto Técnico municipal, de fecha 2 de junio de 2016, que obra en el expediente.

Visto cuanto antecede, así como el informe Jurídico, favorable, de fecha 14 de junio de 2016, emitido al respecto y que obra en el expediente, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Admitir a trámite el Proyecto de Actuación, presentado por D. Paulino Serrano García, para legalización de construcciones con destino a actividad Turística, recreativa y de difusión de técnicas agrícolas y especies autóctonas, redactado por los Arquitectos D^a María Díaz Ortiz y D. José Luís Rodríguez Mora, estimando que concurren los requisitos exigidos en el art. 42 LOUA. Que se ubicará en las parcelas agrupadas con carácter previo a la solicitud de licencia de obras:

Parcela 287, polígono 19. Según la cédula catastral de rústica la finca es de 11.947 m² y según copia de nota simple, posee una extensión superficial de 11.648'79 m².

Polígono 19, parcela 282, según opción de compra con 5.199'00 m².

Polígono 19, parcela 280, según opción de compra con 4.522'00 m².

Polígono 19, parcela 279, según opción de compra con 7.030'00 m².

Polígono 19, parcela 288, según opción de compra con 9.013'00 m².

Polígono 19, parcela 283, según opción de compra con 8.907'00 m².

Segundo.-Declarar la utilidad pública de la referida actividad Turística, recreativa y de difusión de técnicas agrícolas y especies autóctonas.

Tercero.-Abrir trámite de información pública del proyecto, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Cuarto.-Con el resultado del trámite de información pública, recabar informe de la Consejería competente en materia de urbanismo para que sea emitido en plazo de treinta días, conforme al art. 43 LOUA, significándole que transcurrido dicho plazo sin recibir contestación, el Ayuntamiento podrá continuar la tramitación del proyecto de actuación conforme a lo dispuesto en el art. 83.4 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.-Notifíquese al interesado con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 08 de Mayo de 2018.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.